ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Despedida pese a estar de baja por insultar, dormir durante la jornada y llegar tarde

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha ratificado la procedencia del despido disciplinario efectuado a una ayudante de camarera, pese a que el mismo se efectuó cuando la actora estaba en un proceso de incapacidad temporal por trastorno de ansiedad.

A pesar de que la decisión empresarial de extinguir la relación entre ambas parte se efectuó cuando la empleada ya se encontraba de baja médica, como los hechos que motivaron el despido se cometieron antes del proceso de IT y son tan graves que imposibilitan la normal convivencia en la empresa, el despido es procedente.

Estos hechos consisten en insultos efectuados a sus compañeros de trabajo y a su jefe, profiriéndoles expresiones tales como "pestoso, guarro, gilipollas", "vago", "maricón de mierda", "maltratador", e incluso "le chupas la polla al jefe".

También se alegaban como causas disciplinarias del despido que la actora **acudía diariamente a su puesto de trabajo con retraso de 20 a 30 minutos**; que un día concreto y

...